MEF/DGPP SISTEMA DE GESTION PRESUPUESTAL **FICHA - PRODUCTO**

FICHA DE INDICADOR DE DESEMPEÑO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Fecha: 18/09/2024 2025 PAGINA 564 Hora 3.35.32 PM

SECTOR : **MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES** 39

PI IFGO 039 MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

INDICADOR: 4789 PORCENTAJE DE CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES - CEAPAM SUPERVISADOS QUE MANTIENEN

SU ACREDITACIÓN OTORGADA POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES - DPAM

PROGRAMA PRESUPUESTAL

0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS

AMBITO DE CONTROL

PRODUCTO

PRODUCTO

3000776 PERSONAS ADUITAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL

TIPO GRUP GRUPO

DIMENSION

FFICACIA

UNIDAD DE MEDIDA

METODO DE CALCULO

P02= (CEAPAM ACRED SUPERVISADO/CEAPAM ACREDITADOS X-1) *100

CEAPAM_ACRED_SUPERVISADO: CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES SUPERVISADAS EN EL AÑO X
CEAPAM_ACREDITADOS X-1: CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES ACREDITADOS POR LA DPAM Y EN FUNCIONAMIENTO AL AÑO X-1

LIMITACIONES

- LOS CENTROS ACREDITADOS Y EN FUNCIONAMIENTO AL CIERRE DEL PERIODO ANTERIOR PUEDEN DEJAR DE FUNCIONAR O CERRAR SUS SERVICIOS EN EL TRANSCURSO DEL AÑO EN EJECUCIÓN DEL INDICADOR, CON LO CUAL NO SE PODRÍA LLEGAR A REALIZAR LA VISITA DE SUPERVISIÓN EN AQUELLOS CENTROS Y POR CONSIGUIENTE DEJAR SIN EFECTO LA ACREDITACIÓN OTORGADA
- LA VARIACIÓN DE LOS CEAPAM ACREDITADOS Y EN FUNCIONAMIENTO ENTRE EL AÑO X Y EL AÑO X-1, PODRÍA INFLUIR EN QUE EL INDICADOR PUEDA SER SOBREESTIMADO O SUBESTIMADO, POR LO QUE PARA EVITAR DICHA SITUACIÓN DE FORMA SISTEMÁTICA SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LAS CORRESPONDIENTES PRECISIONES TÉCNICAS LISTADAS
- SUPUESTOS
- NO APLICA

PRECISIONES TECNICAS

- POR "CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES", SEGÚN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LEY 30490, LEY DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, SE ENTIENDE A LOS ESPACIOS PÚBLICOS O PRIVADOS, ACCESIBLES, DÓNDE SE PRESTAN SERVICIOS DE ATENCIÓN BÁSICA, INTEGRAL, ESPECIALIZADA Y MULTIDISCIPLINARIA, DIRIGIDOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AUTOVALENTES O DEPENDIENTES DE ACUERDO CON SUS NECESIDADES DE CUIDADO, PROMOVIENDO SU AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA, SE CLASIFICAN DE LA SIGUIENTE MANERA
- CENTROS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL: OFRECEN SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, LOS CUALES PUEDEN SER:

LIMITACIONES, SUPUESTOS Y PRECISIONES

A) CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL GERONTOLÓGICO: DIRIGIDO A PERSONAS AUTOVALENTES Y/O EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, QUE REALIZAN LAS ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA, TALES COMO: ALIMENTARSE, VESTIRSE, ASEARSE, TRASLADARSE, ENTRE OTROS, POR SÍ MISMAS.

B) CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL GERIÁTRICO: DIRIGIDO A PERSONAS DEPENDIENTES O FRÁGILES, QUE REQUIEREN DEL APOYO PARCIAL O PERMANENTE DE TERCERAS PERSONAS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES BÁSICAS DE LA VIDA DIARIA

- CENTRO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL MIXTO: OFRECEN SERVICIOS GERONTOLÓGICOS Y GERIÁTRICOS, A PERSONAS AUTOVALENTES, FRÁGILES Y DEPENDIENTES. DEBEN GARANTIZAR LA ATENCIÓN Y AMBIENTES DIFERENCIADOS. SEGÚN EL RESULTADO DE SUS EVALUACIONES
- CENTROS DE ATENCIÓN DE DÍA: OFRECEN SERVICIOS DIURNOS, DIRIGIDOS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTADO DE FRAGILIDAD O DEPENDENCIA, ENFOCADOS EN LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FACULTADES FÍSICAS Y MENTALES.
- CENTROS DE ATENCIÓN DE NOCHE: OFRECEN SERVICIOS DE ALOJAMIENTO NOCTURNO, ALIMENTACIÓN (CENA Y DESAYUNO), ASEO PERSONAL, VESTIDO (ROPA DE DORMIR)
- DIRIGIDAS A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AUTOVALENTES Y/O FRÁGILES.
 CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL: OFRECE SERVICIOS BÁSICOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y VESTIDO, DIRIGIDOS A LA PERSONA ADULTA MAYOR, AUTOVALENTE O DEPENDIENTE, DURANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA O DESASTRES NATURALES, ARTICULANDO LAS ATENCIONES MÉDICAS Y OTRAS QUE SEAN NECESARIAS, CUANDO
- UNA ENTIDAD PÚBLICA DISPONGA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN TEMPORAL PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES, INFORMA A LA DIPAM A FI N DE QUE RECIBA LA ASISTENCIA TÉCNICA CORRESPONDIENTE. LA ASISTENCIA TECNICA CORRESPONDIENTE.

 POR "CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES SUPERVISADOS EN EL AÑO X" SE ENTIENDE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE SE ENCUENTRAN ACREDITADOS Y EN FUNCIONAMIENTO AL CIERRE DEL AÑO X-1 Y QUE SERÁN SUPERVISADOS EN EL AÑO X; ES DECIR QUE MEDIANTE EL MIMP, A TRAVÉS DE LA DPAM, EN FORMA INOPINADA, EJECUTA ACCIONES PERIÓDICAS PROGRAMADAS, PRESENCIALES Y/O VIRTUALES, DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN REFERENTE AL SERVICIO, LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, RECURSOS HUMANOS, INFRAESTRUCTURA, ATENCIÓN Y CUIDADO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES USUARIAS DE UN CEAPAM, BAJO UN ENFOQUE QUE ASEGURE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NORMATIVAS Y PREVENGA RIESGOS. PARA TAL EFECTO, LA DPAM APRUEBA ANUALMENTE UN PLAN Y UN CRONOGRAMA DE SUPERVISIÓN.

• POR "CENTRO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES ACREDITADOS POR LA DPAM Y EN FUNCIONAMIENTO AL AÑO X-1" SE ENTIENDE A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES QUE FUERON ACREDITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES Y SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO AL CIERRE DEL AÑO ANTERIOR DE LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

PRECISIONES RESPECTO A LAS POTENCIALES VARIACIONES DE LA SITUACIÓN DE LOS CENTROS ACREDITADOS Y EN FUNCIONAMIENTO ENTRE EL AÑO X-1 Y X
• EN EL CASO ALGUNOS CEAPAM ACREDITADOS Y EN FUNCIONAMIENTO AL CIERRE DEL AÑO X-1 DEJARAN DE FUNCIONAR EN EL AÑO X, SE PROPONE QUE NO SEAN

CONSIDERADOS EN LA MEDICIÓN ANUAL DEL INDICADOR.
• EN EL CASO ALGUNOS CEAPAM ACREDITADOS Y QUE NO ESTUVIERON EN FUNCIONAMIENTO AL CIERRE DEL AÑO X-1 REANUDEN SUS ACTIVIDADES EN EL AÑO X, SE PROPONE INCLUIR ESTOS CEAPAM EN EL DENOMINADOR Y EN EL NUMERADOR EN CASO ESTOS CEAPAM SEAN SUPERVISADOS EN EL AÑO X

FUENTE DE DATOS

REGISTROS ADMINISTRATIVOS DIPAM

ALCANCE GEOGRAFICO

NIVEL NACIONAL

NIVEL NACIONAL Nο

AMBITO GEOGRAFICO	AREA GEOGRAFICA	PERIODICIDAD
65 PERU	1 TOTAL	S/PERIODICIDAD